



02445

SG/FM/md

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Ignacio Vázquez Casavilla
D.ª M.ª Teresa Gordón Martínez
D. José Miguel Martín Criado
D. Miguel Ángel Ruiz López
D.ª Carolina Barriopedro Menéndez
D.ª Inmaculada Álvarez Fernández
D. Juan Manuel Concejero Agradada
D. Juan Antonio Gallardo Ruiz
D. Ana María Arespachaga Paso
D. Avelino Menéndez Díaz
D.ª Carla Picazo Navas

D. José Vicente Espino Asenjo
D.ª Mercedes Magán Velasco
D.ª Ainhoa García López.
D.ª Helvia Rosendo Olmedo
D.ª María Jesús Aycart Pérez
D. José Guillermo Fouce Fernández

D. José Fernández Benito

Interventora.

D.ª Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Fernando Murias Martín

En el Salón de Plenos de Torrejón de Ardoz, a **veintitrés de febrero de dos mil once**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Rollán Ojeda, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar **Sesión Plenaria** en primera convocatoria y con el carácter de **Ordinaria**.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes



2



Fuera del Orden del día: Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre viviendas embargadas del Grupo Iniciales, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Secretario hace lectura de la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular no incluida en el orden del día y que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de 26 de enero de 2011, y ante la actual situación de incumplimiento por parte del Grupo Iniciales de entregar las viviendas construidas a sus legítimos adjudicatarios,

El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete a Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Exigir al Grupo Iniciales que realice todos los trámites necesarios para conseguir levantar el embargo sobre las viviendas afectadas en Torrejón de Ardoz, y que sean entregadas a la mayor brevedad posible a sus legítimos adjudicatarios.
- Exigir la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a todos aquellos adjudicatarios afectados por el embargo que así lo soliciten.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de enero de 2011.

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta a los presentes si desean hacer alguna observación al acta repartida con la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Espino Asenjo (PSOE), para decir que su grupo temía que el acta no reflejara fielmente lo que sucedió en la sesión plenaria del pasado día 26 de enero de 2011. Pide que se corrija incluyendo en el punto número 16 del orden del día el siguiente párrafo: “El PSOE no es contrario a dar subvenciones a Caritas”.

Con esta modificación se pasa a votar el acta que es aprobada por el Pleno con el siguiente resultado:





02447

PP: SI; PSOE: SI; IU: SI

Seguidamente el Sr. Espino Asenjo (PSOE) expresa su indignación por una situación que dice que no tiene más remedio que denunciar. A su juicio, no ha habido la diligencia suficiente para el nombramiento de los seis nuevos concejales del Grupo PSOE, opinión que coincide con la de la Junta Electoral. Considera que el Pleno no tiene legitimidad y de ello es responsable la Alcaldía. Expone que, como portavoz de su grupo, pidió una reunión con la Alcaldía y han dado la callada por respuesta. Finalmente anuncia que hasta que el Equipo de Gobierno no de vía libre a esos nombramientos, se ausentarán del Pleno y denunciarán por todos los medios esta situación.

En este punto los componentes del Grupo Municipal Socialista abandonan en bloque el Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde considera que las expresiones del Sr. Espino constituyen una acusación dura y falsa. Destaca en primer lugar las notificaciones a la Junta Electoral, y piensa que las sucesivas renunciaciones se han producido por la vergüenza de los Concejales Electos de ocupar el sitio de quienes han sido condenados como delincuentes, según ha dicho una sentencia. Lamenta la actitud del Grupo Socialista, que de alguna manera pretende echar la culpa a la Alcaldía de esta situación; los escaños están vacíos porque fueron condenados.

2º.- Moción de la Alcaldía Presidencia denominando tres de las salas o aulas de la Caja del Arte, Centro de Artes Escénicas de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

" El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz celebrado el 14 de julio de 2010 aprobó que una de las salas o aulas de La Caja del Arte, Centro de Artes Escénicas de Torrejón de Ardoz se denominara con el nombre de Antonio Cano Sánchez, en reconocimiento a su trayectoria.

Ante la inminente inauguración de este emblemático complejo cultural, se propone aumentar ese reconocimiento a la trayectoria de tres jóvenes tenores torrejoneros: José Antonio Moreno, Víctor Díaz y Carlos Solano.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete a Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:





02448

- Denominar José Antonio Moreno, Víctor Díaz y Carlos Solano a tres de las salas o aulas de La Caja del Arte, Centro de Artes Escénicas de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz a 18 de febrero de 2011. ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Pedro Rollán Ojeda”.

Toma la palabra el Sr. Fernández Benito (IU) que, en relación con la intervención del grupo socialista en el punto 1º del orden del día, lamenta lo que considera una falta de agilidad del Gobierno Municipal, estando completamente de acuerdo con el parecer expresado por la Junta Electoral.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y que se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

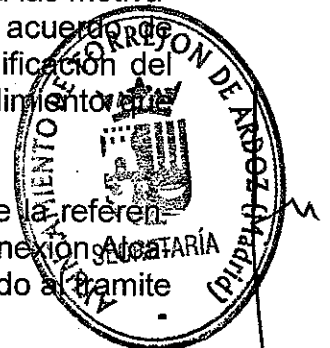
3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo relativa a la ratificación de la Adenda al Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución del planeamiento del sector SUP R-5 “Conexión Alcalá” del PGOU de Torrejón de Ardoz y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Navarro Coronado (PP) da cuenta de la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Por acuerdo de 30 de septiembre de 2.009, el Ayuntamiento Pleno del municipio de Torrejón de Ardoz, acordó Ratificar el Texto definitivo del Convenio Urbanístico para fijar las determinaciones urbanísticas para el desarrollo y ejecución del Planeamiento del Sector SUP R-5 “Conexión Alcalá”, aprobado en la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2.009, y que fue firmado por las partes otorgantes el 20 de octubre de 2.009.

En fecha 20 de diciembre de 2010 la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo de aprobación de la Adenda al convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución del planeamiento del sector SUP R-5 “Conexión Alcalá” del PGOU de Torrejón de Ardoz, recogándose en el propio texto de la Adenda las motivaciones y justificaciones de la misma. Según se establece en el acuerdo de aprobación de la citada Adenda, que se entiende como una modificación del Convenio original, para su efectividad se seguiría idéntico procedimiento para la aprobación y formalización de aquel.

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo precitado el texto de la referenciada adenda fue suscrito por la Comisión Gestora del SUP R5 “Conexión Alcalá” y este Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 2010 y sometido a trámite





02449

de información pública mediante publicación de anuncios en prensa (Diario El Mundo 30/12/2010), y en el B.O.C.M. (nº 16 de 20/01/2011), no habiéndose presentado alegación alguna al texto suscrito; continuando con la tramitación contenida en el art. Art. 243 y ss. de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la ratificación del texto definitivo, sin que en este supuesto se haya realizado modificación alguna sobre el texto originalmente suscrito por las partes anteriormente citadas.

De acuerdo con la tramitación contenida en el Art. 247 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, "deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo por la persona o personas interesadas, privadas o públicas. Transcurrido dicho plazo sin que la firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél".

Conforme las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en los art. 246 y siguientes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid para la celebración y perfeccionamiento de los Convenios Urbanísticos se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Ratificar el texto de la Adenda al Convenio Urbanístico Para Fijar las Determinaciones Urbanísticas Para el Desarrollo y Ejecución del Planeamiento del Sector SUP R-5 "Conexión Alcalá" del P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2010.

Segundo.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados para la firma del mencionada Adenda y a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y prensa.

En Torrejón de Ardoz a 18 de febrero de 2011. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. P.D.D.A de 27 de junio de 2007. Fdo.- José Luis Navarro Coronado".

Sin intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el resultado siguiente:

PP: SI; IU: SI

Por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la aprobación definitiva de Plan Parcial del Sector R5 "Conexión Alcalá" del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.





El Sr. Navarro Coronado (PP) da cuenta de la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Plan Parcial del Sector R5 “ Conexión Alcalá”, se tramita a iniciativa de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Ámbito SUP-R5 “Conexión-Alcalá”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, la iniciativa para el desarrollo del Sector SUP R-5 “conexión Alcalá” del P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz, formalizada por los propietarios agrupados en Comisión Gestora, fue estimada por el Pleno Municipal en fecha 25 de abril de 2007, procediendo la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de mayo de 2007 a la aprobación inicial del Plan Parcial del referido sector. El documento inicialmente aprobado fue sometido a trámite de información pública mediante publicación en el BOCM y diario El Mundo, ambos de fecha 07/06/07 y notificado individualmente todos los propietarios y organismos afectados. Resultado del trámite de información pública se emiten diversos informes por los organismos afectados que hacen necesaria la modificación del documento. Por otra parte y con el interés de impulsar el desarrollo urbanístico del referenciado Sector este Ayuntamiento suscribe con propietarios que representan más de un 50% de la superficie del mismo, convenio urbanístico que supone la disponibilidad anticipada de los terrenos necesarios para la implantación y ejecución del “Proyecto de la infraestructura e instalaciones de una nueva línea de metro en Torrejón de Ardoz” y la compatibilización con la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras para la Ordenación de los Accesos a la A-II, dicho Convenio fue ratificado en sesión de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2009 y publicado en el BOCM de 2 de noviembre del mismo año.

En fecha 18 de diciembre de 2009 la Comisión Gestora del SUP R-5 “Conexión Alcalá” presenta en esta Administración Texto Refundido II del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP R-5 “Conexión Alcalá” del PGOU de Torrejón de Ardoz, el citado documento, que incorpora las determinaciones contenidas en los informes emitidos por los diversos organismos afectados, y las derivadas del convenio de gestión referenciado, dichas determinaciones suponen en algunos aspectos modificaciones sustanciales al documento de Plan Parcial inicialmente aprobado en fecha 22 de mayo de 2007, requiriendo conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 9/2001 en relación con el 57 del mismo texto legal, el sometimiento a un nuevo trámite de información pública.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2010 se adopta acuerdo de sometimiento a información pública del Texto Refundido II del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP R-5 “Conexión Alcalá” del PGOU de Torrejón de Ardoz procediéndose a su publicación en el BOCM (15/04/2010) y el Diario EL Mundo (08/04/2010), y notificación individual a todos los propietarios y organismos afectados. Derivado de este nuevo trámite de información pública la Comisión Gestora del SUP R5 presenta en el registro de entrada de documentos de esta administración en fecha 26 de enero de





02451

2011 y nº 3539 documento denominado Texto Refundido III del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP R-5 "Conexión Alcalá" del PGOU de Torrejón de Ardoz para su aprobación definitiva, donde se recogen las indicaciones resultas de los informes emitidos durante este nuevo trámite de información pública así como de los requerimientos realizados por esta Administración.

Durante el trámite de información pública a la aprobación inicial del referido plan parcial de fecha 22 de mayo de 2007 se presentaron alegaciones por parte de dos propietarios:

1.- Roberto Garcia Córdoba en representación de COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE GESTION VILCOR, S.L. y de IBERICA DE GESTION INMOBILIARIA, S.A., en fecha 09/07/2007 y nº de registro de entrada 31527 manifiesta que los metros cuadrados que se asignan a las citadas compañías no corresponden con los datos obrantes en el registro de la propiedad, solicitando el reconocimiento de estos últimos.

2.- LAS CHIMENEAS TERRENOS Y CARBURANTES, S.L. en fecha 06/07/2007 y nº de registro de entrada 31327, manifiesta la no concordancia de los metros cuadrados asignados a su parcela con la superficie real de la misma, aportando informe topográfico al respecto. En fecha 29/11/2007 y nº de entrada de documentos 50291 se notifica a esta administración la venta de la parcela propiedad de la mercantil citada a LEVACCI OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Las citadas alegaciones han sido informadas desfavorablemente en el Informe Jurídico emitido al efecto, "debemos tener en cuenta que el propio documento del Plan Parcial que nos ocupa así como los sucesivos Textos Refundidos del mismo advierten del carácter instrumental de las superficies reflejadas, de igual forma se refleja en la Base 3ª Criterios de Valoración de Fincas Aportadas de las Bases y Estatutos de la futura Junta de Compensación del SUP R5, aprobadas inicialmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/10/2009. Por otra parte y de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, no se establece entre las funciones de los Planes Parciales el reconocimiento de superficies ni titularidades, que conforme a la legislación urbanística vigente queda reservado al Proyecto de Reparcelación".

No se han presentado alegaciones durante el trámite de información pública del II Texto Refundido del citado plan parcial acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de marzo de 2010.

Conforme a lo anteriormente expuesto y vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:





1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por Roberto García Córdoba en representación de COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE GESTION VILCOR, S.L. y de IBERICA DE GESTION INMOBILIARIA, S.A., y LAS CHIMENEAS TERRENOS Y CARBURANTES, S.L. en virtud de los argumentos expuestos.

2º.- De acuerdo con las atribuciones que le confiere el art. 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP R-5 "Conexión Alcalá" del PGOU de Torrejón de Ardoz (Texto Refundido III).

El acuerdo de aprobación definitiva, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y será notificado individualmente a todos los propietarios afectados, por indicación de los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Torrejón de Ardoz, a 17 de febrero de 2011. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.- José Luis Navarro Coronado. P.D.D.A de 27 de Junio de 2007

Sin intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

Por el Departamento de Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Mujer sobre el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da cuenta al Pleno de la moción que literalmente dice lo siguiente:

" El próximo día 8 de marzo, celebramos nuevamente el **Día Internacional de las Mujeres**. En una fecha como esta, desde todas las instituciones, desde todos los ámbitos políticos, sociales y culturales debemos poner de manifiesto que, aunque son muchos los avances que se han conseguido en nuestro país en los últimos 20 años, aun queda mucho por hacer para conseguir esa verdadera igualdad entre mujeres y hombres que hará posible una sociedad más justa.

Es momento también de poner de manifiesto cuales son las razones que hacen que en la sociedad española siga existiendo discriminación por razón de gene-





02453

ro. De nada sirven las Leyes si estas carecen de la suficiente ambición política, compromiso presupuestario y no son capaces de resolver los problemas reales de las mujeres reales.

Es preciso, que aquellas medidas legales previstas para hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean contempladas en los convenios colectivos de las empresas, que dejen de ser un asunto de mujeres para convertirse en un asunto de hombres y mujeres conjuntamente responsables de la actividad laboral, familiar y personal. El acceso de las mujeres al empleo ha de estar acompañado de una mayor flexibilidad de los horarios laborales, una mayor consideración de la retribución por objetivos y la imprescindible dotación de plazas de guardería para que ninguna mujer tenga que renunciar a su deseo de ser madre.

Queremos que la igualdad real se aplique desde la base de la sociedad y no al contrario. Entendemos que la igualdad real se consigue haciendo posible que una mujer tenga las mismas oportunidades que un hombre. Para ello hay que adoptar también medidas que sitúen a la mujer española en el lugar que se merece en nuestra sociedad.

La España de la igualdad de oportunidades y la solidaridad no puede olvidarse de aquellas mujeres que tienen más dificultades. Por ello nuestro objetivo es alcanzar unos niveles de bienestar equiparables a los de los países más avanzados del mundo.

La violencia de género sigue golpeando con fuerza a las mujeres. No es posible aguantar esta lacra social ni un día más. El año pasado 71 mujeres murieron víctimas de este tipo de violencia. La actual legislación se muestra ineficaz para acabar con ella. Es el momento de que cada mujer tenga la protección adecuada a su situación y se dediquen los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley Integral contra la violencia de género.

Desde la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz trabajamos a favor de la igualdad de manera integral, en todos los ámbitos que resultan estratégicos para superar la desigualdad y visibilizar los avances hacia la igualdad y los logros de las mujeres que están contribuyendo al desarrollo de las sociedades en que vivimos: Violencia de género a través del Punto Municipal de Violencia de Género, apoyo al empleo a través del Programa Empleo y Mujer; acceso a las nuevas tecnologías mediante formación en informática y plataforma digital Quedada en la Red, programa de educación para la igualdad en centros educativos, programas de prevención de violencia de género en centros educativos, cursos y talleres para el empleo, y promoción cultural a través del Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena y el programa Descubriendo las huellas olvidadas de las mujeres europeas que hemos elabo-





02454

rado para conmemorar el próximo 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Por ello, esta Concejalía presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que de manera urgente ponga en marcha un PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO FEMENINO con el fin de que la tasa de actividad femenina se aproxime al 70% al finalizar la legislatura.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que refuerce la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Nacional de Guarderías en colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales, con el fin de que las familias con hijos a cargo puedan acceder a un empleo y tengan garantizada la escolarización de sus hijos.
- 4.- Solicitar del Gobierno de la Nación el incremento del número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como la puesta en marcha de planes de seguridad personalizados para aquellas mujeres víctimas de violencia de género.
- 5.- Pedir al Gobierno de la Nación que adopte las medidas precisas para que en el marco del Pacto de Toledo se aumente el cálculo de las pensiones de las viudas hasta el 70% de la base reguladora.

Torrejón de Ardoz, día dieciocho de febrero de dos mil once. Fdo.: Carolina Barriopedro. Concejala de la Mujer.

Sin intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI





6º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre reserva de suelo para la futura Universidad en el actual Cuartel de Automovilismo, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Navarro Coronado, Concejale de Urbanismo, manifiesta que uno de los equipamientos de faltan en la ciudad es precisamente una Universidad, en tal sentido propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo que, literalmente, dice lo siguiente:

“ El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz celebrado el día 28 de septiembre de 2010, aprobó la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular solicitando a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades la implantación en Torrejón de Ardoz de un campus, conjunto de facultades o centros adscritos universitarios.

También el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz celebrado el día 26 de enero de 2011 aprobó la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular exigiendo al Gobierno de España el traslado del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 1 de Torrejón de Ardoz, creando en su lugar nuevos equipamientos y zonas residenciales para disfrute de los torrejoneros.

Sin duda, uno de los principales equipamientos de los que carece la ciudad de Torrejón de Ardoz, es un centro universitario, resultando idónea su futura ubicación en el actual emplazamiento del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 1, junto al recinto ferial.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz reserve el suelo dotacional del actual emplazamiento del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 1 para la futura ubicación de un centro universitario cuando la administración competente traslade esta instalación militar.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fernández Benito (IU), que manifiesta que estando de acuerdo con la reserva de suelo para el fin expresado en la moción, no se sabe si las instalaciones militares se trasladarán al polígono Casa Blanca o a otro sitio. Por otro lado, no se indica una superficie concreta, y tampoco si quedará superficie suficiente para





construcción de pisos destinados a la población universitaria. Lamenta que la moción sea solamente una declaración de intenciones.

Para el Sr. Navarro Coronado lo importante es que hay una reserva de suelo en el polígono de Casa Blanca para el momento en que el Ministerio de Defensa acuerde el traslado.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

7º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre el canon digital, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Navarro Coronado (PP) da cuenta de la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“ En el Ayuntamiento se utilizan un gran número de equipos y dispositivos afectados todos ellos por el Canon Digital, los cuales se usan exclusivamente para las funciones relacionadas con la propia actividad y los propios contenidos generados por el Ayuntamiento.

El 21 de octubre del pasado año 2010 se hizo pública una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea que determina que el canon digital no se puede cobrar a las instituciones públicas. A la espera de la transposición a la ley estatal de la sentencia europea, algunos ayuntamientos como el de Cádiz y comunidades autónomas como Cataluña, Rioja o Murcia, han anunciado que reclamarán la devolución de todas las cantidades abonadas en los últimos nueve años en concepto de canon digital una vez que la justicia europea ha sentenciado que dicha tasa es ilegal.

Desde el Partido Popular conscientes de la crisis económica y de la difícil situación financiera que atraviesan las administraciones, consideramos necesario sumarnos a la reclamación de la devolución de las cantidades abonadas como se ha hecho en estos ayuntamientos arriba mencionados, y así revisar las facturas.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realice un estudio para conocer las cantidades que el ayuntamiento ha venido abonando en concepto de





compensación equitativa, más conocido como canon digital, en los últimos años para solicitar la devolución de estas cantidades a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y otras distribuidoras, por tratarse de una tasa ilegal según la Unión Europea, y en todo caso, se inicie un proceso de negociación entre las partes.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES . DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

8º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular exigiendo al Gobierno de España la contratación de un estudio para el soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Navarro Coronado (PP) señala que cinco grandes Ayuntamientos del sur de la Comunidad han suscrito el pasado 28 de enero de 2011 los convenios dirigidos al soterramiento de las vías férreas, y propone al Pleno la adopción del acuerdo que, literalmente, dice lo siguiente:

“ El Ministerio de Fomento ha alcanzado un acuerdo con los Ayuntamientos de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles el pasado 28 de enero de 2011 para elaborar un protocolo de acuerdo en el que se sentarán las bases para el soterramiento de las vías del tren a su paso por estos municipios.

En este protocolo de acuerdo el Ministerio de Fomento se compromete a contratar con cargo a sus presupuestos la redacción de un estudio de alternativas (soterramiento, nuevos trazados, etc.) para la integración de las líneas férreas en esas ciudades.

Torrejón de Ardoz lleva años solicitando al Ministerio de Fomento que inicie las actuaciones para soterrar las líneas férreas que dividen en dos esta ciudad, sin haber encontrado hasta la fecha ninguna respuesta por parte del Ministerio.

Torrejón de Ardoz tiene el mismo derecho que las ciudades antes mencionadas a que el Ministerio de Fomento lleve a cabo esta inversión.





02456

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete a Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que suscriba un protocolo de acuerdo con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el cual se comprometa a contratar con cargo a sus presupuestos la redacción de un estudio de alternativas (soterramiento, nuevos trazados, etc.) para la integración de las líneas férreas en la ciudad.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente de Gobierno de España y al Ministro de Fomento”.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fernández Benito (IU) para expresar su acuerdo con la propuesta, ya que se trata de una reivindicación histórica de la ciudad.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde-Presidente, y el se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

9º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre el voto accesible en las elecciones municipales, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Fernández Benito (IU) da cuenta de la moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Hasta las elecciones generales de 9 de Marzo de 2008, las personas con discapacidad visual, no podían ejercer su derecho al voto de forma autónoma y secreta como garantiza la Constitución a todos los ciudadanos. El artículo 87 de la Ley Electoral, les obligaba a servirse de “una persona de confianza” para escoger la papeleta e introducirla en el sobre de votación.

Desde 2004, un grupo de invidentes integrados en la Asociación Catalana para la Integración del Ciego (ACIC), reivindicó el establecimiento de un sistema que garantizase a este colectivo, mediante el uso del braille, el secreto y la autonomía en el ejercicio del voto, equiparándonos así a la legislación de otros países como Suecia y Alemania en el ámbito europeo, y otros latinoamericanos como El Salvador, Bolivia, o Costa Rica, donde ya se garantiza. Tras una larga lucha, que incluyó la recogida de 21.011 firmas registradas en el Congreso de los Diputados, varias proposiciones no de ley aprobadas en Andalucía, Valencia, y en el Congreso de los Diputados, manifestaciones, reclama-





ciones ante las juntas electorales, El Sindic de Greuges, el Defensor del Pueblo, y ante los Tribunales, y una campaña de mociones aprobadas por los Ayuntamientos, en que 103 municipios catalanes y de toda España, apoyaron la iniciativa; en Octubre de 2007, se aprobó una reforma de la Ley electoral, que garantizó el voto secreto de los ciegos.

Así, la Ley Electoral en su artículo 87.2, autorizó al Gobierno a regular un procedimiento que garantice el secreto del voto a las personas con discapacidad visual en todos los procesos electorales. Ello ha permitido votar secretamente por primera vez en la historia democrática a 1623 personas en las elecciones generales de Marzo de 2008.

Pero el Real Decreto 1612/2007, que estableció este procedimiento de voto accesible, desarrolló parcialmente el mandato legal, por cuanto excluyó expresamente de su regulación las elecciones municipales, que quedaron a regulación posterior condicionada a la evaluación por parte del Gobierno del funcionamiento del sistema recién implantado. (Disposición Adicional única del RD.).

Pese a lo previsto en dicha norma, y a la aprobación el año pasado de una Proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en el mismo sentido, el Gobierno no ha procedido a evaluar el funcionamiento del sistema implantado, y no ha regulado un sistema que garantice el voto secreto y autónomo a los invidentes en las elecciones municipales.

Atendiendo a que, de no regularse el procedimiento de voto accesible en las elecciones municipales, se produciría, además de una vulneración de la ley electoral y de un derecho fundamental al voto secreto y autónomo, una grave discriminación de las personas con discapacidad visual, que podrían votar secretamente en las demás elecciones, pero no en la elección de su Ayuntamiento, la Administración más cercana al ciudadano.

Por todo ello presentamos la siguiente moción:

1. Instar Al Gobierno del Estado Español, a regular, de conformidad con el mandato establecido en la Constitución, y en el número 2 del artículo 87 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, un procedimiento que garantice el secreto del voto a las personas con discapacidad visual en las próximas elecciones municipales de Mayo de 2011, similar al ya previsto para el resto de procesos electorales.
2. Remitir esta moción para su conocimiento y adhesión, a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Gobierno del Estado Español, al Congreso de los Diputados y al Senado, a la Junta Electoral Central, y al Defensor del Pueblo.





02400

Portavoz Grupo Municipal. José Fernández Benito.

Sin intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

10º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre las normas que se exigen a los ciudadanos para la petición de locales o salas para actos o reuniones, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Fernández Benito (IU) da cuenta de la moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

No es la primera vez que hemos recibido las quejas de asociaciones y vecinos, a la hora de solicitar estas salas para reuniones o actos.

Trabas constantes, dependiendo de quien y para que, la contestación se retrasa sin justificación alguna creíble, ante la denegación, no se especifica que otras alternativas quedan libres para solicitar, además de unas considerables limitaciones y obligaciones, incluso económicas por diferentes conceptos, que hacen casi imposible, el uso de los diferentes sitios donde los ciudadanos tengan puntos de encuentro para sus necesidades de participación y derecho que tienen todos los ciudadanos a disfrutar de las instalaciones publicas que son de todos, y el Ayto tiene que facilitarlos en todo lo posible, en lugar de poner trabas y mirar quien y para que se solicitan estas salas.

A IU nos parece más una privatización encubierta de los espacios públicos.

Por ejemplo depositar un CD o DVD en un equipo instalado en una sala municipal supone la cantidad nada irrisoria de mas de 100€, siendo una practica sencilla y que no requiere de un profesional. Y mas teniendo en cuenta que se obliga a depositar 300€ de fianza para desperfectos.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente moción:

1º- Que se agilicen los tramites de gestión en las peticiones y contestaciones a las mismas, (por ejemplo correo electrónico), y que nunca superen las 24h. En la contestación si es negativa se nos facilite fechas y lugares alternativos.

2º-Que se anule la fianza que se obliga a toda persona o asociación, ya que eso merma la participación de los ciudadanos.





02461

3º- Que no recaiga ningún coste económico de técnicos de sonido e iluminación a los peticionarios.

4º- Que a través de la página municipal se pueda comprobar mediante cuadrante actualizado diariamente los espacios disponibles

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

El Sr. Navarro Coronado, Portavoz del Grupo PP, presenta la enmienda a la totalidad que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Las normas que se exigen a los ciudadanos o a las asociaciones para el uso de locales o salas municipales para actos o reuniones fueron adoptadas por la anterior coalición de gobierno de PSOE e IU.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se agilicen los trámites de gestión en las peticiones de vecinos y asociaciones para el uso de locales o salas municipales así como la contestación a las mismas.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Toma la palabra el Sr. Fernández Benito para señalar que no ha presentado su propuesta de acuerdo por capricho, sino debido a las quejas de vecinos y asociaciones que habían solicitado un local para su uso. A su juicio, hay un gran problema porque se ponen trabas a los solicitantes, controlando quién lo pide y para qué. Anteriormente no se pedían fianzas para la realización de actos. La enmienda que plantea el Grupo PP dice lo mismo que lo que propone IU, pero considera que, como siempre, se trata de aprobar solo las enmiendas formuladas por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Navarro pide coherencia al grupo de IU y acusa al Sr. Fernández Benito de faltar a la verdad.

Sin más intervenciones se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: ABSTENCIÓN





02462

11º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre las tasas de las terrazas, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Fernández Benito (IU) se da cuenta moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Desde IU pensamos que la situación creada desde la implantación de la ley antitabaco en los espacios públicos y especialmente en la hostelería, ha generado sin duda unos perjuicios económicos evidentes.

Además de la pérdida de un número considerable de puestos de trabajo. Como no podía ser de otra manera la administración local debe velar, aunque no es el caso citado por los intereses de aquellos ciudadan@s que ante semejante reforma de la ley se encuentran en una situación difícil para afrontar la disminución de usuarios en sus negocios.

Es por ello que ya que la administración local no tiene la intención ni la iniciativa de apoyar a este colectivo a salir no solo de la crisis, además de afrontar la ley antitabaco, IU sale al paso proponiendo medidas para paliar esta grave situación que padece la hostelería en particular. Y seguramente que otras entidades en general por la estabilidad de sus negocios y por la creación y mantenimiento del empleo.

Como sabemos en la Unión Europea de los 27 estados en 24 existe esta ley antitabaco pero en todos hay un espacio para fumadores con la consiguiente fórmula que permite a la hostelería respirar saludablemente sin pérdidas.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente moción:

- 1ª- Reducción de la tasa de al menos un 50% de los distintos periodos tanto anual como estacional
 - 2ª- Posibilidad de fraccionamiento y pago de la tasa mensual en función de la demanda requerida por cualquier establecimiento. Por la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio público local.
- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

El Sr. Alcalde anuncia la presentación de la siguiente enmienda a la totalidad para su aprobación por el Pleno:

“ Existe en la actualidad, un Plan de Ayudas promovido por el Gobierno Regional en el marco del Plan Ficoh 2011, mediante el cual la Comunidad destina 600.000 euros para aquellos hosteleros que instalen nuevas terrazas, las modernicen o las adapten para que sus clientes puedan fumar. La Comunidad quiere así paliar las pérdidas generadas en el sector como consecuencia de la ley aprobada por el Gobierno Central, (con el apoyo de los votos de Izquierda





Unida), que han supuesto en el pasado mes de enero un descenso de entorno al 30% de los ingresos de bares y cafeterías de la región.

Asimismo, la instalación de estufas de exterior e iluminación en bares y locales ya está siendo subvencionada por el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, con el fin de que las terrazas funcionen todo el año y no sólo en verano, paliando los efectos de la entrada en vigor de la 'Ley Antitabaco' en el sector de la restauración. Unas ayudas para cuyo acceso se requiere una inversión mínima de 2.000 euros, debiendo estar realizada entre el 1 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Promover el asesoramiento, la difusión y la tramitación a los comerciantes de Torrejón de Ardoz de las Ayudas planteadas desde la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Delegación Territorial de la Cámara de Comercio, poniendo a disposición de los hosteleros del municipio los recursos humanos y materiales necesarios para la solicitud del conjunto de ayudas dirigidas a paliar los efectos de la entrada en vigor de la citada Ley.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fernández Benito y señala que están bien todas las medidas que contribuyan a paliar las pérdidas que se hayan podido ocasionar al sector de la hostelería. Critica que se estén cobrando 100 € por estufa y otros 100 € por otros elementos; por ello mantiene la moción.

El Sr. Navarro Coronado (PP) pide al portavoz del Grupo IU que aporte recibos, y pide rigor en lo que habla y que no diga mentiras porque no se ha multado por instalar soportes. Pide que sea coherente con el apoyo sin matices de su partido político a la legislación antitabaco.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: NO





02464

12º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre la Casa de la Mujer en Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Fernández Benito (IU) da cuenta de moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Desde hace años es una reivindicación de todas las asociaciones de mujeres de nuestra localidad la creación de una CASA DE LA MUJER.

No es una reivindicación gratuita ni caprichosa, una población que crea firmemente en la educación social para conseguir la igualdad entre sus habitantes debe contemplar al 51% por ciento de la población, es el porcentaje de sexo femenino, a la hora de establecer locales públicos para el uso de las entidades locales.

Desde IU creemos firmemente en la necesidad de crear un centro de uso exclusivo de las mujeres donde se centren todas sus actividades y demandas, por ser el colectivo mas desfavorecido en todos los ámbitos, los Gobiernos tienen la obligación de fomentar y facilitar sus actuaciones para conseguir la igualdad, así como agilizar sus necesidades y demandas en situaciones extremas.

En este centro se realizaria todo lo referente a la mujer y su entorno, siendo un centro que busque como objetivo final la defensa del respeto a los derechos de la mujer.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente moción:

- Adecuar un centro público para la creación de la CASA DE LA MUJER EN TORREJON DE ARDOZ
- Que este centro este dirigido y organizado por las asociaciones de mujeres del pueblo, que serán ellas mismas, mediante elecciones quien elegirán a esa junta directiva.
- Y que junto con el Consejo local de mujer serán quien elaboraran las políticas feministas a seguir en el pueblo, junto con la delegada de la concejalía en ese momento.

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO”

El Sr. Navarro Coronado, Portavoz del Grupo PP, presenta la enmienda a la totalidad que, literalmente, dice lo siguiente:

“ La Concejalía de Mujer de Torrejón de Ardoz contempla, como no, proyectos y programas, no sólo educativos, sino también formativos, informativos, de sensibilización, de intervención social y promoción cultural, así como por





supuesto, de fomento de la participación y el asociacionismo, siempre y cuando éste tenga como objetivo prioritario el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para tal fin se dispone de unas instalaciones de uso exclusivo de la Concejalía de Mujer y otras de uso compartido con otras concejalías, situadas en el Centro Abogados de Atocha, destinadas a tal fin, donde las mujeres y asociaciones de mujeres de la ciudad tienen espacios para desarrollar sus actividades, y que en estos momentos están siendo objeto de un uso organizado e intensivo, que permite que todas las mujeres del municipio tengan la posibilidad de participar en los diferentes programas y proyectos de la concejalía, así como también utilizar los servicios integrales especializados.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Refrendar la continuidad y funcionalidad de las acciones actualmente puestas en marcha por parte del Gobierno Local de la ciudad de Torrejón de Ardoz en el marco de la Concejalía de la Mujer.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Sin más intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: ABSTENCIÓN

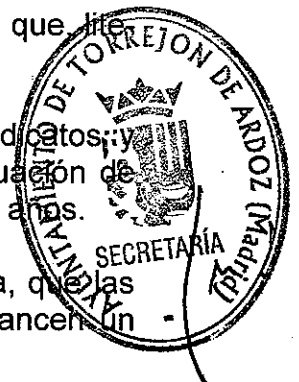
En turno de explicación de voto, el Sr. Fernández Benito señala que la enmienda que ha presentado el Grupo PP se limita a recoger las actividades que hay en la Concejalía de Mujer.

13º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da cuenta de la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Los Acuerdos recientemente concertados entre Gobierno, Sindicatos y Empresarios significan un buen principio para remontar la actual situación de crisis económica en la que nuestro país se halla sumido en los últimos años.

Pero también se hace necesario, para superar esta ardua etapa, que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un





Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, y para contribuir a erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada y decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue recayendo, casi en exclusiva en las mujeres. Debemos contribuir a que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados.

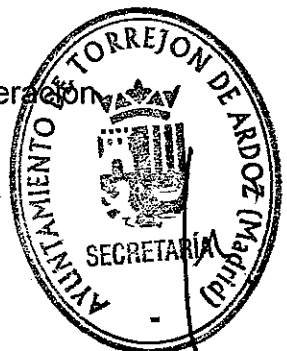
Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades entre ambos sexos.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las antiguas estructuras sociales de la sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios. Porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su consideración y aprobación por el Pleno el siguiente

ACUERDO:





1. Realizar el Plan transversal de género que fue aprobado en el pleno del Ayuntamiento de Torrejón y del que no se ha implementado ninguna acción.
2. Adoptar el compromiso de incremento de "gastos diversos de la Concejalía de Mujer" en los presupuestos 2012 de al menos 100.000 euros más para compensar la bajada del 73% con respecto al importe asignado en los presupuestos del año 2008.
3. Adoptar el compromiso de incremento de las partidas de "contrato prestación de violencia" y "Ayudas a víctimas de violencia" de al menos 100.000 euros entre las dos para compensar la bajada del 67% y 37% respectivamente con respecto al importe asignado en los presupuestos del año 2008.
4. Revitalizar en Consejo Local de Mujer y devolverle el carácter participativo y no "informativo" como tiene en la actualidad.
5. Incluir en los presupuestos del 2012 la construcción "Espacio Vital", Centro de Prevención y Asistencial para enfermos de cáncer, Alzheimer, Fibromialgia, Parkinson, etc.
6. Incorporar con carácter de urgencia la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen en el ámbito local.
7. Extender la red educativa a los menores de 0 a 3 años.
8. Extender la ampliación de los horarios de los centros de día para personas mayores y personas en situación de discapacidad.
9. Fomentar la universalización de la puesta en marcha de proyectos de ampliación de horarios por la mañana y por la tarde de los centros escolares, para atender las necesidades de conciliación de las familias, así como el desarrollo de actividades extraescolares y servicios de desayuno y comedor.
10. Asimismo garantizar la universalidad de la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares.
11. Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, al objeto de promover la creación de empleo y la potenciación de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
12. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de





la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

13. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

14. Adecuar la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

Torrejón de Ardoz 17 de Febrero de 2011.. José Vicente Espino Asenjo.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

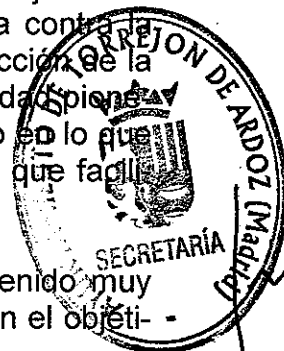
El Sr. Navarro Coronado, como Portavoz del Grupo PP, presenta la enmienda a la totalidad que, literalmente, dice lo siguiente:

"La eliminación de obstáculos que impiden la igualdad real entre hombres y mujeres es el objetivo fundamental de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que desarrolla una intensa actividad en el ámbito formativo, cultural y de prestación de servicios. La inserción laboral, el apoyo al asociacionismo y los talleres y actividades de ocio son parte importante de esa acción.

Además, la Concejalía cuenta con servicios de apoyo psicológico, jurídico y sociosanitario y desarrolla una labor especialmente dinámica en el ámbito de la prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres a través del Observatorio Local contra la Violencia de Género.

Con el objetivo de lograr la igualdad real, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con un Plan Integrado de Género, contemplado como eje transversal, para el fomento de la Igualdad de Oportunidades y la lucha contra la violencia de género, pilares fundamentales sobre los que pivota la acción de la Concejalía de Mujer. Torrejón de Ardoz es, en este aspecto, una ciudad pionera en el Corredor del Henares y aspira a seguir siéndolo en el futuro en lo que se refiere a la puesta en práctica de nuevos programas y proyectos que faciliten el avance hacia la igualdad real.

En la Concejalía de Mujer, en los últimos dos años se ha tenido muy presente la importancia de las políticas transversales de igualdad con el objeti-





vo de producir cambios fundamentales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. La reflexión llevada a cabo incluye: los resultados de la aplicación de los cuatro Planes de Igualdad en este municipio y en el resto de los entes territoriales españoles, donde en los últimos 20 se han llevado a cabo procesos de elaboración y aprobación de Planes. El programa municipal de perspectiva integrada de género es un proceso estratégico y permanente en la práctica cotidiana de las políticas públicas municipales cuyo fin es el logro de la igualdad real de género. Conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles de la administración y en todas las áreas temáticas. De este modo se evoluciona desde una concepción de las políticas para la igualdad de género que concentrándose en un área o departamento específico de "mujer", se dirigen especialmente a las mujeres bajo la forma de políticas de igualdad de oportunidades y acción positiva; a un modelo que partiendo de considerar que las políticas no son neutras al género, busca incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las áreas y niveles políticos.

A pesar de los actuales tiempos que corren de crisis económica, que nos han llevado a una necesaria contención del gasto público, desde el Gobierno Local de la ciudad de Torrejón de Ardoz se viene manteniendo sin recorte económico alguno, los servicios de Información y gestión de ayudas y recursos de atención social, así como las ayudas a víctimas de violencia de género, inexistentes en nuestra ciudad con los anteriores gobiernos municipales de PSOE e IU. La Concejalía de Mujer ofrece servicio gratuito de asesoría jurídica y psicológica para mujeres, asesoría psicológica para chicas jóvenes, asesoría psicológica para niñas y niños de las mujeres víctimas de violencia de género, asesoramiento y orientación laboral personalizada, servicio de acompañamiento jurídico para presentar asesoramiento y apoyo e información y sensibilización contra la violencia de género.

Asimismo, se ha reforzado a lo largo de la actual Legislatura municipal el programa de cursos y talleres de formación con el objetivo de impulsar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y al uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana de forma que esta sociedad pueda aprovechar todo el capital humano existente, los programas de perspectiva integrada de género, los servicios de asesoría jurídica y legal especializada para la resolución de conflictos, las actividades culturales para mujeres, los recursos destinados en materia de conciliación y los programas de promoción del asociacionismo y la participación de las mujeres.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Refrendar la continuidad y funcionalidad de las acciones actualmente puestas en marcha por parte del Gobierno Local de la ciudad de Torrejón de Ardoz en el marco del conjunto de actuaciones desarrolladas





favor de la corresponsabilidad e igualdad real entre hombres y mujeres en nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Sin intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: NO

14º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español sobre la adopción de medidas para la revitalización de pequeño y mediano comercio, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da cuenta de la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Debido a los difíciles tiempos que actualmente vivimos, condicionados por la tendencia a la baja del consumo familiar como consecuencia de la crisis económica mundial, se pone de manifiesto en nuestra ciudad un preocupante descenso en las ventas en el comercio local y en particular en el pequeño comercio. Por sus características, tiene que ser referente en todas las calles de Torrejón de Ardoz, como lo es en muchísimas otras ciudades de España, debiendo ser un activo imprescindible en la creación de empleo y generación de riqueza económica y social en nuestra localidad.

Falta determinación por parte del Gobierno local para potenciar determinados sectores económicos, así como la incentivación del consumo de las familias en determinadas áreas como es el pequeño comercio. Algo que sí se viene haciendo en el sector de la hostelería, por ejemplo.

En concreto nos referimos al comercio del sector textil, calzado y regalos, que, además de afrontar las consecuencias propias de la coyuntura económica, ha de sumarle otras dificultades adicionales, como la competencia salvaje en costes, traducidos al final en precio de venta, de artículos importados de países orientales.

Entendemos que es ahora cuando desde las Administraciones Públicas toca hacer los esfuerzos adecuados para mantener el necesario equilibrio competitivo, para que nuestros comerciantes no se vean abocados al cierre de sus negocios y a desaparecer de nuestra ciudad, con la consiguiente pérdida de identidad local y empleo de calidad.





De nada habrá valido el esfuerzo por revitalizar la vía pública gracias al Plan E en estos años, si no cuidamos el comercio local de forma decidida y valiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente:

ACUERDO

1º) Que el Ayuntamiento de Torrejón elabore un Plan de mejora de la calidad en el pequeño comercio junto a las asociaciones de comerciantes, para potenciar el sector comercial local y que se consolide como seña de identidad de nuestra ciudad, prestando especial atención a la zona centro.

2º) Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destine mayores recursos a la potenciación, fomento y reactivación del consumo local y posibiliten una competencia que genere riqueza.

4º) Que se dé cumplimiento a la normativa reguladora de apertura de nuevos establecimientos que evite la saturación en metros cuadrados de determinados comercios que ejercen una competencia salvaje sobre el pequeño y mediano comercio local.

José Vicente Espino Asenjo. Portavoz Grupo Municipal Socialista. Torrejón de Ardoz, a 17 de febrero de 2011

El Sr. Navarro Coronado, Portavoz del Grupo PP, presenta la enmienda a la totalidad que, literalmente, dice lo siguiente:

Existe en la actualidad, un Plan de Ayudas para el Fomento e Impulso del Pequeño Comercio y la Hostelería madrileña (PLAN FICOH 2011), dirigido a promover la innovación tecnológica, la mejora de la eficiencia energética y la inversión encaminada a la implantación de nuevos establecimientos por su potencial generador de empleo, en los sectores del comercio, los servicios que le son complementarios y la hostelería, destinando un total de más de 47 millones de euros a las pequeñas y medianas empresas de los distintos municipios de la Región. Dicho Plan representa una decidida apuesta del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid por la revitalización de nuestro tejido comercial y hostelero, frente al escaso millón de euros destinado para este fin a nuestra Región por el Gobierno de la Nación mediante su plan experimental.

Complementando esta iniciativa, desde el Gobierno Local de la ciudad de Torrejón de Ardoz se viene desarrollando a lo largo de la presente Legislatura Municipal un completo programa de medidas encaminadas a dinamizar, potenciar y revitalizar el pequeño y mediano comercio establecido minorista de la localidad, independientemente de su sector propio de actividad, entre las que destacan la supresión de la tasa de basuras, (que hasta la presente Legislatura





venían cobrando los Gobiernos Locales de PSOE e IU a los establecimientos de superficie comercial inferior a los 250 metros cuadrados), la creación de la Feria del Stock, la campaña navideña de Compras por Torrejón, los concursos de escaparatismo de la zona centro y barrios, la semana del niño en el comercio, el día del libro, las Mágicas Navidades, la Ruta de la Tapa, los programas pymeinnova, la Muestra Gastronómica, el Fin de Semana de las Terrazas, la campaña parking-regalo, las guías comerciales de salud y Mayores o formación específica para comerciantes y hosteleros, así como enclaves de atracción turística y recepción de visitantes con nuevas infraestructuras como el Parque Europa.

Asimismo, se ha constituido la Mesa de Comercio, integrada por todas las asociaciones de comerciantes del municipio aunando en un foro común los esfuerzos en materia de promoción comercial y se ha actuado con profundidad en la mejora de las principales zonas comerciales abiertas del municipio y creado nuevos ejes de atracción comercial como el de Plaza España, calle Enmedio, Plaza Mayor y calle Hospital, con la peatonalización de esta última. Asimismo, se viene actuando de manera importante sobre la pavimentación viaria, su iluminación y el refuerzo de la seguridad con la policía de barrio.

Asimismo, a lo largo de la presente Legislatura se ha puesto en marcha buena parte de las acciones contempladas por el Plan de Mejora Comercial "Procentros", elaborado años atrás que contemplaba iniciativas como la construcción de un parking subterráneo en la céntrica Plaza Mayor, y se ha implementado un plan especial de adecuación de usos comerciales y una nueva ordenanza reguladora de venta ambulante, de común acuerdo con las asociaciones de comerciantes.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Promover el asesoramiento y la difusión a los comerciantes de Torrejón de Ardoz de las Ayudas planteadas desde el Plan FICOH 2011 de la Comunidad de Madrid, poniendo a su disposición para este fin recursos humanos y materiales desde el Centro de Servicios Empresariales que logren para nuestra ciudad la dinamización planteada por el Plan.
- Refrendar la continuidad y funcionalidad de las acciones actualmente puestas en marcha por parte del Gobierno Local de la ciudad de Torrejón de Ardoz en el marco del conjunto de actuaciones desarrolladas para la revitalización, potenciación, fomento y reactivación del consumo.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.





Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Fernández Benito (IU) y expresa su acuerdo en torno a potenciar el pequeño comercio en la línea de la moción del punto nº 11 relativa al tabaco. Propone al Equipo de Gobierno que pregunten a los comerciantes de la zona para saber lo que piensan de que se hayan quitado los conciertos de la Plaza Mayor y de la imposición de la tasa especial.

El Sr. Navarro Coronado pregunta al Sr. Fernández Benito si quiere o no que haya conciertos en la Plaza Mayor.

Responde el Sr. Fernández Benito que el equipo de gobierno ya está quitando lo que han reconocido que era un derroche y reduciendo el 50 % del gasto en las áreas de Mujer y Cooperación al Desarrollo.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: NO

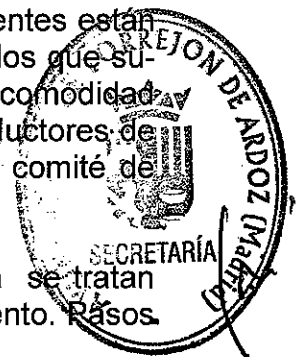
15º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español sobre pasos elevados, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da cuenta de la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado mes de octubre de 2010 se acabó la moratoria que el Ministerio de Fomento dio a los ayuntamientos para adaptar los pasos elevados a la normativa FOM/3053/2008. Dicha normativa recoge que los badenes no deben superar los diez centímetros de altura, y su longitud máxima será de cuatro metros y las rampas de subida y de bajada dependerán del límite de velocidad establecido en cada zona, pudiendo oscilar entre un metro y 2.5 metros de longitud. La legislación también establece que, necesariamente, han de construirse en hormigón o en material asfáltico. La distancia de separación entre unos y otros debe de ser entre 50 y 200 metros.

En Torrejón de Ardoz ha ploriferado los pasos elevados de manera irracional y en muchos lugares sin ninguna necesidad y mas que evitar accidentes están generando grandes trastornos en la circulación, como por ejemplo, los que sufren los vehículos de emergencia en el traslado de enfermos o la incomodidad que en algunos casos ha llegado a producir daños físicos para conductores de Continental-Auto que incluso llegaron a presentar denuncia con el comité de empresa.

Todos estos problemas se generan ya que en su inmensa mayoría se tratan de badenes que no se ajustan a la normativa del Ministerio de Fomento. Pasos.





elevados con alturas superiores a los 18 centímetros o separaciones menores a los 30 metros entre uno y otro hacen que resulte incoherente que un instrumento que debe velar por la seguridad de la ciudadanía y mejorar la movilidad, se haya convertido en un auténtico peligro para los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón.

Sin duda, los pasos elevados en las calles, son útiles y necesarios pero estos deben cumplir las normas establecidas por el Ministerio de Fomento y no pueden convertir las ciudades en un permanente salto de obstáculos.

Por estos problemas del Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO:

- Que por parte de los Servicios Municipales se lleven a cabo de manera urgente las modificaciones técnicas necesarias para que los pasos elevados de la ciudad se ajusten a la normativa FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento.

Torrejón de Ardoz, 17 de Febrero de 2011. Fdo: José Vicente Espino Asenjo. Portavoz Grupo PSOE

El Sr. Navarro Coronado, Portavoz del Grupo PP, presenta la enmienda a la totalidad que, literalmente, dice lo siguiente:

“ El Gobierno Local ha llevado a cabo la construcción de pasos sobre-elevados que han supuesto una reducción del número de atropellos que se venían produciendo en la ciudad.

Ante las peticiones realizadas se están adaptando algunos de estos pasos rebajando su altura.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que en casos necesarios se sigan adaptando algunos pasos sobre-elevados rebajando su altura.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Toma la palabra el Sr. Fernández Benito (IU) y expresa su acuerdo con la propuesta del PSOE. Recuerda que Fomento dio una moratoria que terminaba en el mes de octubre, pero piensa que los pasos sobre-elevados seguirán





así, ya que no hay dinero para hacerlo: la empresa encargada se ha ido, y no siguen los trabajos.

Si más intervenciones se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: NO

16º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español y del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre recortes en cooperación al desarrollo, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Fernández Benito (IU) da cuenta de la moción conjunta del Grupo de Concejales del PSOE e IU que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 10 de febrero en el consejo de cooperación local, uno de los pocos y casi único órgano consultivo de participación que Pedro Rollán ha dejado en pie, aunque solo se reúna dos veces al año, pudimos constatar con las ONGs la preocupante política de recortes que el Partido Popular esta desarrollando en áreas sociales incluyendo entre estas la cooperación al desarrollo.

Así, el nuevo presupuesto aprobado reduce en cerca de la mitad el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo, eliminando uno de los hermanamientos históricos y reduciendo a la mitad la cuantía del resto de hermanamientos como ejemplo, muy por encima de la media de supuestos descensos en otras partidas del presupuesto y muy por encima del aumento o mantenimiento de otras partidas como la siempre intocable publicidad y propaganda.

Pero no solo se reduce el presupuesto en todas sus partidas, además y por si esto fuera poco, se reproducen en esta materia, como en otras y como ya viene siendo habitual con este gobierno municipal, la opacidad en la información y la no ejecución de partidas del presupuesto que se destinan a fines para los que no fueron previstos falseando nuevamente los datos reales de los profundos recortes a los que someten las políticas sociales.

Así, pudo constatarse en las palabras del concejal y presidente del consejo de cooperación como en el 2009, se dejaron de ejecutar hasta 35.000 euros de los presupuestados en materia de cooperación (20.000 euros en emergencias y 15.000 euros en gastos diversos), en el 2010, el ahorro fue aún mayor, en torno a 60.000 euros (30.000 euros en emergencias, curioso este ahorro cuando en el pleno anterior se deniega una ayuda a Gaza) y 30.000 euros en gastos diversos.





Pero además se dejan de gastar 120.000 euros entre el 2009 y el 2010 en el hermanamiento con Boyeros, es decir que en dos años el gobierno municipal, ha dejado de ejecutar sobre su presupuesto aprobado de cooperación, que ya reducía de por sí las cuantías, la friolera de más de 200.000 euros, justo el presupuesto de este año en cooperación al desarrollo.

Lo que no se reduce es la publicidad engañosa que nos habla de un municipio solidario inundándonos con revistas, folletos y buzoneos.

Por todo ello queremos pedir al gobierno municipal que:

- Aumente el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo estableciendo los ajustes pertinentes que nunca deberían ser mayores a los de otras partidas presupuestarias y que deberían seguir acercándonos al 0.7 %
- Rectifique su publicidad engañosa en materia de cooperación señalando el gasto real en esta materia
- Revierta en cooperación, en nuevos proyectos, nuevos hermanamientos o reforzamiento de los existentes o nuevas subvenciones a entidades las partidas económicas que dejó de ejecutar en esta materia
- Abandone la opacidad y la falta de transparencia y participación en esta como en otras materias.

Torrejón de Ardoz, 17 de febrero de 2011

José Vicente Espino Asenjo
Portavoz Grupo Municipal Socialista

José Fernández Benito
Portavoz Grupo I.U

Sin más intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y se rechaza con el siguiente resultado:

PP: NO; IU: SI

Habiendo sido declarada la urgencia por el Pleno con la mayoría exigida legalmente se pasa a tratar el siguiente punto:

Fuera del orden del día n.º 1: Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre viviendas embargadas del Grupo Iniciales, y adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Navarro Coronado (PP) dice que su grupo quiere darle a este asunto la formalidad de un acuerdo plenario ante la imposibilidad de adquirir las





plazas de aparcamiento que están embargadas, por lo que propone al Pleno la aprobación de la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de 26 de enero de 2011, y ante la actual situación de incumplimiento por parte del Grupo Iniciares de entregar las viviendas construidas a sus legítimos adjudicatarios,

El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete a Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Exigir al Grupo Iniciares que realice todos los trámites necesarios para conseguir levantar el embargo sobre las viviendas afectadas en Torrejón de Ardoz, y que sean entregadas a la mayor brevedad posible a sus legítimos adjudicatarios.
- Exigir la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a todos aquellos adjudicatarios afectados por el embargo que así lo soliciten.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fernández Benito (IU), que manifiesta su acuerdo con la urgencia con que se presenta ahora este punto, apoya por ello la moción, pero no es cierto que ahora no se pague porque las plazas tengan una carga. Han pasado casi cuatro años y entonces no había tenido lugar el embargo de las plazas de garaje. Dice que el Sr. Alcalde se comprometió a tener una reunión con las partes implicadas, y no entiende ahora la urgencia de esta moción.

Para el Sr. Navarro lo que les interesa a los afectados es ver si de da solución a esta problema. A su juicio, esta promoción de viviendas fue una chapuza con irregularidades, con la opción de adquirir una segunda plaza de garaje. Considera que esto no tiene nada que ver con que no se hayan comprado las segundas plazas de garaje. Se hará efectivo el pago, pero señala que según los Servicios Jurídicos y la Intervención Municipal no es posible la adquisición de las plazas de garaje en las condiciones actuales, pues incurriría en ilegalidad de conformidad con la Legislación Patrimonial del Sector Público. Asegura que se va a seguir con la presión en esta primera fase, y sino, se seguirán otros caminos.

Responde el Sr. Fernández Benito que lo que realmente pasa es que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no puede hacer frente al pago. A su juicio la responsabilidad de dar solución al problema es del Gobierno Municipal y pide que no hablen de chapuzas. Ya que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha





cambiado mil veces las bases para la adjudicación de los aparcamientos porque no se vendían.

El Sr. Alcalde señala que no existe esa supuesta ley que obligaba a comprar una segunda plaza de garaje; considera que se permitió hacer negocio a una empresa vinculada a un Concejales de Urbanismo afín a Izquierda Unida, y pide al Sr. Fernández Benito que no pretenda confundir a los vecinos, ya que ha generado un problema y se opone a darle solución.

Se somete a votación la moción por la presidencia, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; IU: SI

17º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Fernández Benito (IU) da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dicen lo siguiente:

PREGUNTAS AL PLENO DEL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2011

1- En el Pleno del 26 de Enero, IU ante el problema de los pisos embargados, presento un a moción al Pleno para intentar proponer alguna solución al problema tan grave que tienen estos vecinos, el compromiso del Alcalde fue que se ponían a disposición de estos vecinos, e intentar reunirse con las partes para dar solución en la medida de lo posible.

Quisiéramos saber, si ha existido alguna reunión con las partes y que decisiones se han tomado al respecto.

2-Parece ser que el colegio junto a la Iglesia desaparece

Quisiéramos saber que actuación se va a hacer después en este lugar, a si se va a ubicar en otro sitio.

3- Sabemos de las buenas actuaciones de la Policía Local en nuestro municipio, de lo cual nos alegramos, como no podía ser de otra forma, pero no es menos cierto que también hay otras cosas de las que no se habla tanto, pero que también se debería informar mínimamente a la corporación.

Quisiéramos saber de lo ocurrido con el último caso más importante sobre el alijo de droga y dinero confiscado a un policía local. Y si hubo mas implicados pertenecientes al cuerpo.





4- Sabemos que las subvenciones a las diferentes asociaciones del pueblo se rigen todas con las mismas bases, pero y debido a los planes de ajustes que este Gobierno municipal ha realizado, la concejalía de la mujer es una de la más afectada en estos recortes, por eso:

Quisiéramos saber que conceptos se siguen a la hora de concederlas y que prioriza a unas asociaciones mas o menos, y si se tiene en cuenta si los proyectos presentados contribuyen en mayor o menor medida a conseguir la igualdad en la sociedad entre sexos.

RUEGOS AL PLENO DEL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2011

1- Ante las quejas de vecinos de la Calle Río Ardoz, sobre los malos olores que salen por el sifón o bebedero, según ellos debido a que se mezclan las aguas de la lluvia con las fecales, y que es una reclamación que han hecho en varias ocasiones al Ayto, decir que en Julio fueron a limpiar pero no a arreglar el problema, que en su día se hizo mal.

Por lo que rogamos se persone los responsables técnicos para ver el problema y se les solucione.

2- Ante las elecciones, son muchos los municipios que independientemente de la adjudicación de los espacios para la propaganda electoral por parte de la Junta, son también los grupos políticos quienes se reparten estos espacios u otros equitativamente, de forma que ningún grupo acapara la mayoría sin dar opción a otros.

Por lo que rogamos que en Torrejón de Ardoz se adopta esta formula coherente y equitativa decidiéndolo en reunión de Portavoces.

3- Sabemos de los problemas que generan los bolardos en los pasos a zonas interbloques, pasos de emergencia, concretamente lo ultimo acontecido en la Calle Lisboa con un pequeño incendio, el camión de bomberos no pudo pasar porque solo uno de los bolardos se podía quitar y dificultaba el acceso un coche (BMW) que para sorpresa de los vecinos, ni siquiera se le sanciono y al día siguiente seguía estacionado en el mismo lugar.

Por lo que rogamos se puedan mover o quitar todos los bolardos para más seguridad de los vecinos.

4- Se esta llevando a cabo muchas actuaciones por parte tanto de la policia nacional como de la policia municipal, y están ocurriendo actuaciones lo suficientemente importantes como para que se informe de ellas.





Por lo que rogamos que se convoque una reunión de la Junta de Seguridad y se informe como corresponde

Se da lectura a las preguntas al Pleno del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA EL PLENO ORDINARIO DE 23 DE FEBRERO DE 2.011

1. ¿Qué va a ocurrir con las plazas de garaje de los propietarios que tienen su plaza en una planta que la EMVS quiere sacar en explotación? ¿Qué decisión se está valorando?
2. Después de la sentencia sobre el cerramiento de la calle Budapest, ¿ En que estado se encuentra dicho cerramiento?
3. ¿Por qué llevamos más de cinco meses sin tener una dación de cuentas de los decretos en el pleno municipal? A día de hoy son más de 12.000 decretos los que aún no se han podido fiscalizar y es una muestra más de su política obstruccionista y carente de transparencia.
4. ¿Se ha diseñado por parte del Ayuntamiento el Plan de Evacuación para el Parque de Europa?

Torrejón de Ardoz, 22 de febrero de 2011. Fdo: José Vicente Espino Asenjo.
Portavoz Grupo PSOE

El Sr. Alcalde facilita al representante del Grupo IU las respuestas correspondientes a las preguntas formuladas en la sesión de 26 de enero de 2001. Se entregarán al Grupo PSOE en la siguiente sesión plenaria.

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las diez horas y tres minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

